

yo lo exequutare en el caso de reconocimiento de
Marques de Ochoa Republico, y reedificacion de ella
con todos las formalidades debidas; Y por lo q. respecta
al Informe q. se hizo en la Caxtacha Ciudad de Cartago.
Habere pedido parecer del Consenso necesario en su
verdad q. habe xq. q. credinre para exequirlo por su
parte; Entendiendo q. todo q. impere en el dia
de esta dha Ciudad y sus vecinos para que resguarde el
vecino del termino respectivo a ambas Ciudades
en quanto a la Denunciarion, y procedimientos
contra lo q. sucedio.

Or
Papel del Intend.
sobre el debito a la
D. Mariana por las
preferencias de
un fijo de R. C.
Or
Governo Papel del Intendente, dñmido
al Dr. Correa. Or. consta de veinte y nueve del pasado
sobre que se despache la Libranza de los viniagatos
que deben a la D. Mariana por las
preferencias de su fijo de R. C. de este Ayunt.
ramento, qd. na constan las motivos de la sus
pension; A cuyo fin se paga que un señorial es
de su providencia; Con lo demás q contiene, y
releyó la respuesta de don Dr. Correa, ofreciendo
hacerlo presente a esta Ciudad, como lo ejecuta para q
se realice el pago de esta cantidad por la Tuna de Propio